

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA CAMINO VERDE		
	Conformado mediante Decreto 011 de 2010		
	DANE 244847000453 NIT. 825002673-9		
	CODIGO: 660-18-5	VERSIÓN: 2024	
	J.03.05	Página 1 de 2	
CONCLUSION Y ADJUDICACION			URIBIA CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA

CONCLUSIONES:

Se concluye que la Propuesta presentada por: **NELVER JUNIOR REYES ORTEGA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 1.121.544.556**, cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública y como única oferta de Menor Precio al Presupuesto Oficial para esta Convocatoria, por tanto reúne los requisitos habilitantes exigidos, por lo cual es procedente y se recomienda Aceptar la Propuesta presentada y comunicarle debidamente, para que de esta manera se entienda celebrado el Contrato, en los términos de la Ley y el reglamento, para el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTILES DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA CAMINO VERDE.**

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 24 días de julio de 2026. La presente acta se publicará en la cartelera de la Institución, y a partir del momento de su publicación se dejará por el término de 1 día hábil para recibir observaciones a la Evaluación.

Para Constancia firman las partes.

ORIGINAL FIRMADO

ZUNILDA BERNIER ESTRADA
Rectora

ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la Evaluación y Calificación realizada por el Comité Evaluador de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA CAMINO VERDE**; de la Propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle a **NELVER JUNIOR REYES ORTEGA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 1.121.544.556**, la **ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**, lo que equivale a la adjudicación del Contrato a celebrar, constituido como tal, con la **Comunicación de Aceptación** y la **Oferta** presentada, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la Convocatoria de la Invitación Pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$34.380.000,00) M/L.** por un término de hasta **cinco (05) días**.

Esta Acta será publicada en la Página del SECOP 2, en los términos previstos en el inciso tercero del numeral 5º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, y los proponentes tienen Un (1) día hábil para formular las observaciones a la misma. Las respuestas a las observaciones se publicarán de igual forma simultáneamente con la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Se levanta la presente Acta, dada en el Municipio de Uribia, La Guajira, siendo las 11:30 p.m. del día veinticuatro (24) de julio de Dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

ZUNILDA BERNIER ESTRADA

Rectora